

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: ALLFLEX EUROPE SAS - Solicitud de Registro de la Marca ALLFLEX
(Nominativa) en Clases 8, 9 y 10. - Expediente No. SD2025/0043032.-

1. Me refiero al Oficio No. 11633 de ese Despacho del 25 de julio de 2025, mediante el cual ese Despacho indica:

"1. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos y indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

*- Al respecto, se aprecia que **"así como piezas y accesorios para los mismos, incluyendo agujas, pasadores y cortadores"** carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 8 indicada en su solicitud.*

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

- Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 8 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto."

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado, y estando dentro del término legal, debidamente autorizada por mi representada, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

2.1. En relación con la expresión "***así como piezas y accesorios para los mismos,***" en **Clase 8** me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"así como piezas y accesorios para los mismos, incluyendo a saber, agujas, pasadores y cortadores."

3. De conformidad con lo anterior, confirmo que los productos de la Clase 8, quedarán de la siguiente manera:

Clase 8: *"Herramientas manuales y neumáticas aplicadoras para fijar etiquetas de identificación a animales y ganado; herramientas manuales para aplicar etiquetas de identificación animal, marcas, paneles con signos identificativos, botones y productos de identificación similares, así como piezas y accesorios para los mismos, a saber, agujas, pasadores y cortadores; herramientas manuales para la cría y gestión de animales."*

Como se puede evidenciar, los productos en cuestión ya estaban debidamente especificados (agujas, pasadores y cortadores). Sin embargo, me permito ajustar la redacción para que sea totalmente claro.

4. En vista de lo anterior y como puede observarse, lo descrito implica una **especificación y una aclaración** de la expresión objetada, más no una ampliación de esta. En consecuencia, solicito a ese Despacho aceptar la mencionada especificación con el fin de que la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio sea actualizada y corregida.

5. Por último, en caso de no ser aceptada la especificación con los productos señalados, en los términos de artículo 143 de la Decisión 486 de 2000, sea emitido nuevo requerimiento para que se subsane en su totalidad lo requerido por este Despacho.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,
ALICIA LLOREDA
T.P.53.215